



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/7510
Fecha: 09/07/2026

RESOLUCIÓN

Asunto: Designación de miembro suplente de la Comisión Evaluadora de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global. **CONVOCATORIA 2026.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que la desarrolla; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución Nº CGC/2026/1799 de fecha 26 de febrero de 2026, se aprobó la Convocatoria para este año 2026 de las **Subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global** del Servicio de Solidaridad Internacional, **con un importe total de 150.000,00€, siendo publicada** en el B.O.P. Nº 27 de 4 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Según lo previsto en la Base Octava, apartado 3, de las Bases reguladoras de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global del Servicio de Solidaridad Internacional aprobadas mediante resolución nº CGC/2025/6741 de fecha 18 de junio de 2025, y publicadas en el B.O.P. nº 75 de 23 de junio de 2025:

“...la valoración de los proyectos se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por tres funcionarios/as de carrera de la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional o por sus suplentes, todos ellos designados por Resolución del Titular de la Consejería y publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación.”

TERCERO.- Mediante Resolución Nº CGC/2026/4559 de fecha 28 de abril de 2026 se designó la Comisión Evaluadora de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, para la Convocatoria de 2026.

CUARTO.- Mediante Decreto de nombramiento nº CGC/2026/4477 de fecha 27 de abril de 2026, tomó posesión con fecha 5 de mayo de 2026, **D. Gonzalo Prats Peña**, como Técnico de Administración General en el Servicio de Solidaridad Internacional.

QUINTO.- Ante la insuficiencia de personal funcionario de carrera en el Servicio de Solidaridad Internacional para la adecuada constitución de la comisión valoradora, resulta necesario acudir

C/. Agustín Millares Carló, nº 14
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421
www.grancanaria.com

Página 1 de 3

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	/K4y8o3DbdozTe7s0m8t9w==	Fecha	02/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FK4y8o3DbdozTe7s0m8t9w%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	9iZD15XU0BwJTaEu44rRPQ==	Fecha	09/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9iZD15XU0BwJTaEu44rRPQ%3D%3D	Página	1/3





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/7510
Fecha: 09/07/2026

a personal funcionario interino, a fin de garantizar la continuidad del procedimiento y evitar su paralización, en aplicación de los principios de eficacia y buena administración.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Vistos los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley General de Subvenciones (LGS):

"Artículo 22. 1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará **en régimen de concurrencia competitiva**. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los **criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria**, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.(...)"

"Artículo 24. 4. Una vez evaluadas las solicitudes, **el órgano colegiado** al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 de esta ley deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones. (...)"

SEGUNDO. – Vista la Base 14ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria:

"(...)3. El Órgano Instructor emitirá informe de las solicitudes de subvención presentadas, indicando si se cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Dicho informe, junto con las solicitudes, **se elevará al Órgano Colegiado, que a tal efecto se establezca en la convocatoria**, para que proceda a la asignación de los importes correspondientes, de conformidad con los criterios de adjudicación preestablecidos. **Los miembros del Órgano Colegiado serán designados expresamente en la convocatoria.(...)"**

TERCERO. – Según dispone la Base Octava, apartado 3, de las Bases reguladoras de la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global del Servicio de Solidaridad Internacional:

"...la valoración de los proyectos se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por tres funcionarios/as de carrera de la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional o por sus suplentes, todos ellos designados por Resolución del Titular de la Consejería y publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación.

Esta Comisión emitirá un informe-propuesta de conformidad con los criterios de valoración, remitiéndolo al órgano instructor para que formule motivadamente la propuesta de resolución provisional con la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios y su cuantía de subvención, así como las solicitudes desestimadas, desistidas e inadmitidas a trámite."

Página 2 de 3

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	/K4y8o3DbdozTe7s0m8t9w==	Fecha	02/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional		
	Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FK4y8o3DbdozTe7s0m8t9w%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	9iZD15XU0BwJTaEu44rRPQ==	Fecha	09/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9iZD15XU0BwJTaEu44rRPQ%3D%3D	Página	2/3





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/7510
Fecha: 09/07/2026

A la vista de todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución Nº **CGC/2026/4559** de fecha 28 de abril de 2026, en el sentido de añadir a D. Gonzalo Prats Peña como miembro suplente de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria de 2026 de concurrencia competitiva de Subvenciones para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global del Servicio de Solidaridad Internacional.

Por lo tanto, dicha Comisión quedará constituida por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
Dña. SILVIA MARÍA RUA-FIGUEROA MARRERO	D. GONZALO PRATS PEÑA
Dña. SANDRA JIMÉNEZ PÉREZ	Dña. ONEYDA NAYIBE RINCÓN ORTEGA
Dña. DULCE MARÍA PÉREZ MARRERO	Dña. AYSHA MOUHAFEL RIVERO

Quedando **constituida dicha Comisión**, que tendrá como función evaluar e informar las solicitudes admitidas a trámite en la convocatoria, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación y en la web corporativa, para general conocimiento de todas las personas interesadas.

TERCERO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del acceso a la presente notificación o al de su recepción, según establece el artículo 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá impugnar directamente la citada Resolución mediante la interposición de RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del acceso a la presente notificación o al de su recepción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE ÁREA DE
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 02/12/2026 y 13/02/2026)

Fdo.: D. Carmelo Ramírez Marrero

Código Seguro De Verificación	/K4y8o3DbdozTe7s0m8t9w==	Fecha	02/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramirez Marrero - Consejero/a de Area de Cooperacion Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/%2FK4y8o3DbdozTe7s0m8t9w%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	9iZD15XU0BwJTaEu44rRPQ==	Fecha	09/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9iZD15XU0BwJTaEu44rRPQ%3D%3D	Página	3/3

